CONTRATO Nº: 49/2016.-

CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA LA FORTALEZA** con **RUC N° 1091759-4,** con domicilio en Coronel Oviedo – Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Andres Torales Florentin,** con Cédula de Identidad Nº 1.091.759.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309466.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 27/2016 - CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS, convocado por la GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, según resolución N° 669/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 696/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Las Obras a ser ejecutadas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por Resolución **696/2016** de fecha 28/10/16.

LOTE 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA						
UBICACIÓN: CAPILLA SAN CAYETANO - BARRIO OBRERO - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ						
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unitario	Prec. Total
1	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	GL	1	800.000	800.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO:				
2	72131601-004	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	M3	3,15	1.700.000	5.355.000
3	72131601-004	Losa Ho Ao	M3	2,25	1.700.000	4.050.000
4	72131601-004	Vigas encadenado inferior 15 x 30	M3	1,58	1.700.000	2.686.000
5	72131601-004	VigaEncadenado Superior 15 x 30	M3	1,58	1.700.000	2.686.000
		MAMPOSTERIAS:				
6	72131601-005	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	M2	8,4	95.000	798.000
7	72131601-005	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	M2	306	85.000	26.010.000
		AISLACION:				
8	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	M2	10,5	26.000	273.000
9	72101601-002	CIELORRAZO PVC	M2	108	95.000	10.260.000

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel: 0984-710700
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

		REVOQUE DE:				
10	72131601-008	Pared a dos capas, filtrado	M2	612	24.000	14.688.000
11	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	M2	108	35.000	3.780.000
		PISOS Y ZOCALOS:				
12	72131601-009	Piso ceramico	M2	108	70.000	7.560.000
13	72131601-009	Zocalo ceram ico	ML	42	25.000	1.050.000
14	72131601-009	GUARDA OBRA: l incluye cordón, contrapiso y piso	M2	55	40.000	2.200.000
15	72131601-009	CAMINERO incluye contrapiso y piso	M2	40	40.000	1.600.000
		ABERTURAS TIPO BLINDEX:				
16	72131601-010	Puerta (3,00x2,40)	UNI	1	4.220.000	4.320.000
17	72131601-010	Ventanas (3,00x2,10)	UNI	6	3.780.000	22.680.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS:				
18	72131601-001	Tablero General	UNI	1	900.000	900.000
19	72131601-001	Boca de luz	UNI	25	70.000	1.750.000
20	72131601-001	Toma corriente	UNI	12	70.000	840.000
21	72131601-001	Línea para ventilador	UNI	2	70.000	140.000
22	72131601-001	Luminaria placas LED	UNI	20	150.000	3.000.000
23	72131601-001	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	UNI	5	100.000	500.000
		PINTURA DE:				
24	72131601-012	Pared, al crilico con enduido	M2	612	28.000	17.136.000
25	72131601-012	PEDESTAL Y CRUZ DE METAL	UNI	1	3.300.000	3.300.000
26	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	UNI	1	1.500.000	1.500.000
27	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1	638.000	638.000
TOTAL LOTE 1						**140.500.000**

LOTE 2 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA

UBICACIÓN: BARRIO SANTA ANA - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unitario	Prec. Total
1	72131601-002	Trazado y replanteo	GL	1,00	8.400.000	8.400.000
2	72131601-009	Piso caminero (contrapiso,piso)	M2	1.215,00	100.000	121.500.000
3	70111713-998	Area de Estar (bancos y muros)	UNI	3,00	3.950.000	11.850.000
4	70111713-999	Juegos infantiles	UNI	1,00	5.000.000	5.000.000
5	70111713-999	Aparatos de gimnasia (11 unidades).	UNI	8,00	2.100.000	16.800.000
6	30151509-999	Pergolado	GL	1,00	4.200.000	4.200.000
7	70111713-998	Bancos de Hormigon pre fabricados	UNI	20,00	800.000	16.000.000
8	70111713-997	Artefacto luminico c/ cableado	UNI	10,00	3.000.000	30.000.000
9	70111703-001	Area verde	GL	1,00	15.000.000	15.000.000
TOTAL LOTE 2						**228.750.000**

LOTE 3 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - HERMOSEAMIENTO

UBICACIÓN: AVENIDA ROBERTO RIVAS - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unitario	Prec. Total
1	72131601-002	Trazado y replanteo de obra	GL	1	3.300.000	3.300.000
2	72131601-009	Piso tipo vereda	M2	200	70.000	14.000.000
3	70111703-001	Area Verde	GL	1	25.000.000	25.000.000
4	70111713-999	Equipo de gimnasia	UNI	10	2.350.000	23.500.000
5	70111713-999	Juegos infantiles	UNI	5	1.500.000	7.500.000
6	72131601-007	Techo metalico s/ apar de gym	M2	72	95.000	6.840.000
7	72131601-009	Piso base parque infantil	M2	36	65.000	2.340.000
8	72131601-009	Piso base aparatos de gym	M2	72	65.000	4.680.000
9	72131601-001	Instalaciones Electrica c/ 8 art	GL	1	25.000.000	25.000.000
10	72131601-013	Limpieza Final	GL		590.000	590.000
TOTAL LOTE 3						**112.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 482.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los lotes).

LUGAR:

LOTE 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA.
UBICACIÓN: CAPILLA SAN CAYETANO - BARRIO OBRERO - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.-

LOTE 2 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA.
UBICACIÓN: BARRIO SANTA ANA - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.-

LOTE 3 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - HERMOSEAMIENTO.
UBICACIÓN: AVENIDA ROBERTO RIVAS - FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).
Anticipo Financiero: **NO SE APLICA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Forma y términos para garantizar los anticipos: **NO SE APLICA**

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO Nº 27/2016 - CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Constructora La Fortaleza
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel: 0984-710700
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2016.

.....
Andres Torales Florentin
C.I.Nº 1.091.759.-
Contratista.-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.
Gobernador.-

STRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel: 0984-710700
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay